

	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS	
<p>INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920045982-E34-2017 CELEBRADA EL MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>		

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-920045982-E34-2017

En el municipio de Oaxaca de Juárez, estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día martes 19 de diciembre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca, ubicado en avenida Universidad s/n, Col. Cinco Señores, se reúnen los miembros del comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y los licitantes, cuyo nombre y carácter con el que comparecen a este Acto aparecen al calce de la presente acta, para dar a conocer el fallo relativo a la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IO-920045982-E34-2017, para la adjudicación de la Obra: **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 73 de su reglamento y artículo 33 de los lineamientos Generales de control de obras y servicios relacionados con las mismas de la U.A.B.J.O. -----

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca por medio de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios, llevo a cabo la revisión y análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de los requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los contratistas, en los términos de lo previsto en el Artículo 30 de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la U.A.B.J.O., Artículo 38 en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 63, 66 y 67 de su Reglamento, así como el Capítulo Segundo, Secciones Primera, arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas estimado por la Secretaría de Función Pública, publicado en Diario Oficial de la Federación de 9 de Septiembre de 2010, y conforme a lo dispuesto en la cláusula Décima Quinta de los criterios para la Evaluación y Adjudicación del contrato establecidos en las Invitaciones de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IO-920045982-E34-2017. -----

Una vez presentada y avalada, la revisión, y evaluación de las propuestas por todos los miembros del Comité, el DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ, Rector y Presidente Del Comité Universitario de Obras y Servicios, se describe a continuación, los resultados del proceso: -----

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Se determinó en base a las causales de Desechamientos de Proposiciones, previstas en los términos del Artículo 30 y 49 de los lineamientos Generales de control de obras y servicios relacionados con las mismas de la U.A.B.J.O., Artículo 69 del Reglamento de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican así como las causas y su Fundamento.

Como resultado de la revisión detallada de las propuestas presentadas por los licitantes que realizo la Dirección de Obras y Servicios Universitarios, y como resultado de la evaluación técnica y económica a través del mecanismo binario conforme a los rubros de conformidad con el presupuesto base determinado por la D.O.S.U. y de acuerdo con los antecedentes de la empresa y curriculum, se observan las siguientes inconsistencias desechándose las propuestas que no cumplieron con lo solicitado.

	<p>UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA</p> <p>DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</p>	
<p>INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920045982-E34-2017 CELEBRADA EL MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>		

No se desecharon propuestas.

II.-RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Las propuestas aceptadas y determinadas como solventes, conforme a los criterios de evaluación establecidos artículos 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Control de obras y Servicios relacionados con las misma de la U.A.B.J.O., Artículo 38 la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 63 de su reglamento ,son las siguientes:

LICITANTE	MONTO DE LA PROPOSICION			EVALUACION TECNICA - ECONOMICA				
	MONTO	I.V.A.	TOTAL	CALIDAD DE LA OBRA	CAPACIDAD DEL LICITANTE	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PERIODO DE EJECUCION
CASTELLANOS LEÓN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 606,069.18	\$ 96,971.07	\$ 703,040.25	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	08 DE ENERO AL 08 DE MARZO
ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$ 560,233.71	\$ 89,637.39	\$ 649,871.10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	08 DE ENERO AL 08 DE MARZO
PROYECTO GM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$ 600,929.49	\$ 96,148.72	\$ 697,078.21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	08 DE ENERO AL 08 DE MARZO

III.-NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO.

La proposición, que de entre las calificadas como solventes, satisface la mayoría de los requerimientos solicitados y asegura las mejores condiciones disponibles legales, técnicas y económicas conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la Cláusula Décima Quinta de los criterios para la Evaluación y Adjudicación del contrato establecidos en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, fue la presentada por la empresa: **ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.** Con un monto de \$ **649,871.10 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con un periodo de ejecución de **60 Días Naturales**.

Carrizosa



UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920045982-E34-2017 CELEBRADA EL MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACION DE GARANTIAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPO.

El presente fallo, surte efecto en forma de notificación para la empresa: **ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.** y por ellos se compromete y obliga a entregar previo a la firma del contrato la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los tres días hábiles siguientes a esta notificación, presentando el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.15. de la resolución miscelánea fiscal 2010, debiendo firmar posteriormente el contrato respectivo y su anexo en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de las U.A.B.J.O., sita en edificio "B" planta alta en Av. Universidad s/n Colonia Cinco Señores", Oaxaca de Juárez, Oaxaca.-----

V.- LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN.

El fallo relativo a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas **No. IO-920045982-E34-2017** y adjudicación de la obra **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1"** se avaló por el Comité Universitario de Obras y Servicio Relacionadas con las Mismas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca con sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2017 y con fundamento en el artículo 18, fracción III y V de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la U.A.B.J.O., y lo emite el **DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ**, Rector y Presidente Del Comité Universitario de Obras y Servicios, el día **Martes 19 de diciembre de 2017**, en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presenta acta, siendo las 10:20 horas del día de su inicio, previa lectura que de la misma hacen los que en ella intervinieron, firmando al calce y al margen como signo de su conformidad

POR LA U.A.B.J.O.

Dr. Eduardo Carlos Bautista Martinez
Rector de la U.A.B.J.O. y
Presidente del Comité Universitario de Obras y Servicios

Mtra. María del Refugio Caballero Merlín
Presidente Suplente del CUOSRM

C. P. Verónica Esther Jiménez Ochoa
Vocal "A" del CUOSRM

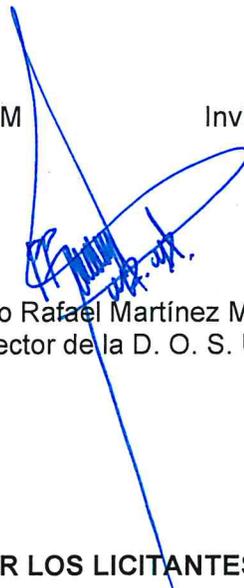
	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS	
<p>INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920045982-E34-2017 CELEBRADA EL MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>		

M. en V. Arq. Enrique Mayoral Guzmán
Vocal "B" del CUOSRM

C. P: Hilarino Aragón Matías
Comisario del CUOSRM

Lic. Héctor López Sánchez
Invitado permanente del CUOSRM

Dr. Aristeo Segura Salvador
Invitado permanente del CUOSRM



DR. Pedro Rafael Martínez Martínez.
Director de la D. O. S. U.

POR LOS LICITANTES:



CASTELLANOS LEÓN
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



ROBLES Y GOPAR
CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.



PROYECTO GM Y ASOCIADOS
S.A. DE C.V.

	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017		

42, fracción III y VIII de su Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

I.3 Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita la contratación de la obra denominada "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1" ubicada en Miguel Cabrera, Esquina Periférico S/N, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. misma que fue adjudicada al licitante y consta en el Acta del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, (C.U.O.S.R.M.) del diecinueve (19) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en sesión extraordinaria fecha en que se determinó el Fallo Correspondiente, mediante el procedimiento de Concurso por invitación a cuando menos tres contratistas, a favor de "ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.", lo anterior con fundamento en las disposiciones legales que para estos casos contempla la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás aplicables del Reglamento de la citada Ley.

I.4 Que para cubrir la erogación que se deriva del presente contrato cuenta con los recursos económicos suficientes para la ejecución de la obra de que se trata, aplicándose los correspondientes a "FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES – EDUCATIVA SUPERIOR, FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR CAPITAL 2017", mediante el oficio No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/3702/2017, de fecha 19 de octubre de 2017.

I.5 Que tiene establecido su domicilio en la Torre de Rectoría Edificio "A", en el primer nivel en la oficina del Abogado General, que se ubica en Avenida Universidad S/N, Col. "Cinco Señores", Código Postal número 68120, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1 Que acredita la existencia legal de su Sociedad con la Escritura Constitutiva número 22,039 Volumen número 279, de fecha 17 de junio del 2016, otorgada ante la fe del Notario Público número 105, Lic. Eduardo García Corpus, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con el número 201600028671, de fecha 07 de julio del 2016, del Registrador de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II.2 Que el C. Miguel Robles Reyes acredita su personalidad jurídica como Administrador único, con el Testimonio de la Escritura Pública número 22,039, Volumen número 279, de fecha 17 de junio del 2016, otorgada ante la fe del Notario Público número 105, Lic. Eduardo García Corpus, de La Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca,

ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
IMSS D686076510
P.F.C. REGISTRO 17657
MANUEL FIALLO No. 801-B, CENTRO,
OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68030

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
2016 - 2020

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p style="text-align: center;">ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>	 <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</p>
<p>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017</p>		

asimismo para efectos de identificarse presenta una credencial para votar ex pedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No. 1715026812170.

II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del presente Contrato.

II.4 Que cuenta con los registros que se citan a continuación, los cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que están vigentes:

a) Registro Federal de Contribuyentes: **RGC160617EG7**

b) Registro del IMSS e INFONAVIT: **D686076510**

II.5 Que con fecha, **28 (veintiocho) de noviembre del dos mil diecisiete (2017)** se llevó a cabo la **Reunión Extraordinaria del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD"**, en la cual se acordó asignar, mediante el procedimiento de **Concurso por invitación a cuando menos tres contratistas** la contratación para la ejecución de la obra denominada " **ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1**", ubicada en **Miguel Cabrera, Esquina Periférico S/N Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oax.**

II.6 Que conoce y se compromete a cumplir con lo que establece la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD"; en las parte que resulten aplicables a este contrato; y el anexo consistente en el "PRESUPUESTO DE OBRA" que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmados por las partes que integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**, así como las demás normas del ámbito Municipal, Estatal y Federal que regulan la ejecución de los trabajos.

II.7 Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle **Manuel Fiallo No. 801, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000** mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" celebra contrato con "EL CONTRATISTA" el cual se obliga a ejecutar hasta su total terminación los trabajos consistentes en " **ADECUACIÓN DE**



OBRAS Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A DE C.V.
 R.F.C. RGC160617EG7 IMSS D686076510
 MANUEL FIALLO No. 801-B, CENTRO,
 OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68000

	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017		

ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1., ubicada en Miguel Cabrera, Esquina Periférico S/N Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. de conformidad con el anexo que forma parte del presente Contrato consistente en **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar y que debidamente firmados por las partes que integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**, y la normatividad jurídica aplicable. En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" realice trabajos no contemplados en el presente contrato, sin autorización de "LA UNIVERSIDAD", independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente Contrato es por la Cantidad de \$ **649,871.10 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto del Valor Agregado y además cubre todos los trabajos a ser ejecutados de conformidad con el presente contrato. Como **ANEXO ÚNICO** al presente contrato se encuentra el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, al cual deberá dar estricto cumplimiento "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra de que se trata; así mismo se obliga a dar total cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el presente contrato, contenidas en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad, en la parte que resulten aplicables.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente contrato el día **08 (dieciocho) de Enero del año 2018 (dos mil dieciocho) y terminarlos a más tardar el día 09 (nueve) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho)**, siendo este el periodo de ejecución y constituyendo un plazo de ejecución de **60 (sesenta) días naturales**, de conformidad con el programa fijado en el anexo correspondiente, que forma parte del presente Contrato, obligando a las partes a su total cumplimiento.

CUARTA.- ANTICIPOS

Las partes acuerdan que en la ejecución de la obra que ampara el presente contrato, se otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** por parte de "LA UNIVERSIDAD" a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, lo anterior con fundamento en el Artículo 50 fracciones 1 y 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En este caso corresponde por la cantidad de

OPLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A DE CV
R.F.C. RGC160617EG7 IMSS D686076610
MORTEL FIALLO No. 801-B, CENTRO,
OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68000



 <p>1955 CIENCIA - ARTE - LIBERTAD</p>	<p align="center">UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p align="center">ABOGADO GENERAL</p> <p>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>	 <p align="center">2016-2020 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</p>
<p align="center">No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017</p>		

\$194,961.33 (ciento noventa y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos 33/100 M.N.).

QUINTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones, como lo establece el Artículo 54 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a "LA UNIVERSIDAD", para que esta dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha del corte, presentando la documentación que acredite la procedencia del pago revise y en su caso autorice las estimaciones respectivas. En caso de incumplimiento en el término señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que se inicie el trámite, de acuerdo con lo que establece el artículo 133 del Reglamento de la ley antes citada. Las partes pactan expresamente, que en lo no previsto se aplicarán invariablemente, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEXTA: GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir la **Garantía de Cumplimiento y Garantía de anticipo** del contrato correspondiente, **EN FIANZA** a favor de "LA UNIVERSIDAD" en la forma, términos y procedimientos previstos en el Artículo 48 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 89 y 91 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 42 y 50 fracción I, de la Ley antes citada, se establece que deberá "**EL CONTRATISTA**" otorgar fianza a favor de "**LA UNIVERSIDAD**", con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos por el **100%** del monto del anticipo como garantía de éste y en este caso corresponde a la cantidad de **\$194,961.33** (ciento noventa y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos 33/100 M.N.).El porcentaje a garantizar en **FIANZA** para el cumplimiento del presente contrato, será del **10%** (diez por ciento), el cual deberá aplicarse directamente sobre el monto del contrato de obra y en este caso corresponde a la cantidad de **\$64,987.11** (sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos 11/100 M.N.), **Estas garantías deberán ser entregadas invariablemente junto con la factura de anticipo;** de acuerdo a lo que establece la normatividad antes citada.

Por otra parte "**EL CONTRATISTA**" una vez concluidos los trabajos objeto del presente contrato, en términos del **Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, queda obligado a responder de los defectos que eventualmente pudieran resultar de los trabajos que ampara el presente Contrato, y de los

[Handwritten signature]

OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS S.A. DE C.V.
 R.F.C. RGCT680726G7 INSS D68072610
 MANUEL RIALLO No. 801-B, CENTRO,
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
 2016 - 2020

	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017		

vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en éste contrato y en la legislación aplicable; los trabajos se garantizarán durante un **plazo de doce (12) meses** por el incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"**, deberá constituir fianza por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos.

SÉPTIMA.- NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

Los trabajos ejecutados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán: a las normas y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO ÚNICO**, consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar y demás especificaciones señaladas por la Dirección de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y en los Lineamientos Generales de Control de obras y Servicios Relacionados con las Mismas emitidos por la Universidad, en la parte que resulten aplicables en relación al presente Contrato.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La recepción de los trabajos se realizará conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables al presente Contrato, cumpliendo con los requisitos y en los plazos que para el caso se establecen, reservándose **"LA UNIVERSIDAD"** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido, o cualquier otra responsabilidad a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

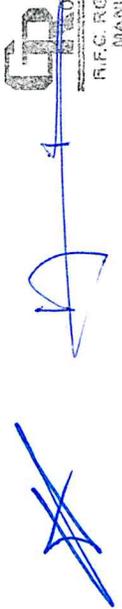
NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Las partes pactan que si **"EL CONTRATISTA"** no entrega los trabajos en todo o en parte dentro de los plazos especificados en este Contrato, **"LA UNIVERSIDAD"**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con fundamento en la ley respectiva y con arreglo a este Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de cláusula penal una suma equivalente al 1% (uno por ciento) del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo de 2% (dos por ciento) del precio de los trabajos, una vez alcanzado ese máximo **"LA UNIVERSIDAD"** podrá considerar la rescisión del Contrato, independientemente de hacer efectivas las garantías que hayan sido otorgadas.

"EL CONTRATISTA" conviene y acepta que **"LA UNIVERSIDAD"** le aplique la deducción del **Cinco al Millar (5/1000)** del monto total de los trabajos contratados (sin considerar el I.V.A.) por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control; dicha deducción será con cargo a la estimación (es) que presente **"EL CONTRATISTA"** a la

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
2016 - 2020

R.F.C. RGCT160617EG7 IWSS D586076610
MANUEL PIALLO No. 801-B, CENTRO,
OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68000



	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017		

Dirección de Obras y Servicios Universitarios de "LA UNIVERSIDAD", con motivo de la ejecución de los trabajos contratados.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir el Contrato mediante notificación por escrito a "EL CONTRATISTA" si este fuere declarado en quiebra, cayera en insolvencia o dejare de cumplir con alguna o algunas de las obligaciones a su cargo consignadas en este Instrumento Legal, su **ANEXO ÚNICO**, así como la Ley de Obra Pública y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, sin indemnización alguna; en la inteligencia de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga "LA UNIVERSIDAD" en ese momento o en el futuro. Las partes contratantes están de acuerdo que esta decisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en los ordenamientos legales antes invocados. "EL CONTRATISTA" se hace sabedor y acepta la competencia del **Abogado General de "LA UNIVERSIDAD"**, para tramitar y resolver los procedimientos de rescisión administrativa, suspensión o terminación anticipada que pudiera eventualmente deriven del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA" conviene en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LA UNIVERSIDAD", en relación con los trabajos objeto de este Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.


DOS-J
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
2016 - 2020









	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017		

"LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" convienen que cualquier modificación a este contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del o los convenios correspondientes.

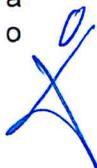
DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.

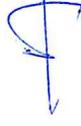
Las partes acuerdan que en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en el Distrito Judicial del Centro, del Estado de Oaxaca, y para todo lo relacionado con la interpretación, aplicación, y cumplimiento de este contrato, será de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Al efecto "EL CONTRATISTA" renuncia a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de su domicilio actual o futuro.

DÉCIMA QUINTA. - EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

"EL CONTRATISTA" designa como director responsable de obra al **ARQ. MIGUEL ROBLES REYES** mismo que cuenta con cedula profesional de la dirección de profesiones número **2702301** y con licencia de director responsable de obra del estado de Oaxaca número **1615-A, clasificación "A"**. Perito en la materia, quien deberá tener poder amplio y suficiente para decidir todo lo relacionado al cumplimiento de este contrato y tendrá además las siguientes obligaciones:

- 1.-) Tener a disposición de "LA UNIVERSIDAD" en el lugar de la obra y bajo su responsabilidad: la bitácora de obra, proyectos, planos, especificaciones y calendarización de la obra convenida.
- 2.-) Estar presente en el sitio de la obra obligadamente en aquellos eventos relevantes que para tal efecto establezca la supervisión de obra en "LA UNIVERSIDAD", en el entendido de que, en caso de ausencia, dará lugar a que "LA UNIVERSIDAD", descuenta el importe considerado como gasto indirecto por este concepto durante los periodos mensuales en los que se detecte la ausencia.
- 3.-) Sera responsable solidario de "EL CONTRATISTA", con las obligaciones, derechos y responsabilidades que se generen con motivo de la ejecución de la obra, que para tal efecto establecen la Ley de Obras Publica aplicable, el código civil y el reglamento de construcción y seguridad estructural para el estado Oaxaca.







MIGUEL ROBLES REYES Y GÓPAR CONSTRUCTORES S.A DE C.V.
R.F.C. RGCI1605175G7 **ISSS: 0686076610**
MANUEL FIALLO No. 801-B, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.


DOSU
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
2016 - 2020

	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017		

4.-) En términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 56 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, deberá emitir una responsiva misma que "EL CONTRATISTA" deberá integrar en su estimación primera.



Para cualquier cambio en la designación del director responsable de obra/superintendente, "EL CONTRATISTA" contara con un plazo de 15(quince) días naturales para hacer del conocimiento a "LA UNIVERSIDAD", del cambio en referencia y "LA UNIVERSIDAD", se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso, la solicitud de sustitución. El cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Por su parte "LA UNIVERSIDAD", en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas designara por escrito a un supervisor de obra. Servidor público que deberá contar con la capacidad y experiencia técnicas necesarias, para cumplir con dicha función como su representante en la obra para tratar todos los asuntos relacionados con los trabajos o derivados de ellos.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE POR CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y LOS TESTIGOS CORRESPONDIENTES, EL DÍA 20 (VEINTE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

LAS PARTES CONTRATANTES

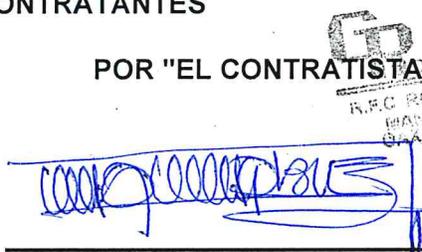
POR "LA UNIVERSIDAD"



LIC. HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ
ABOGADO GENERAL Y APODERADO
LEGAL



POR "EL CONTRATISTA"



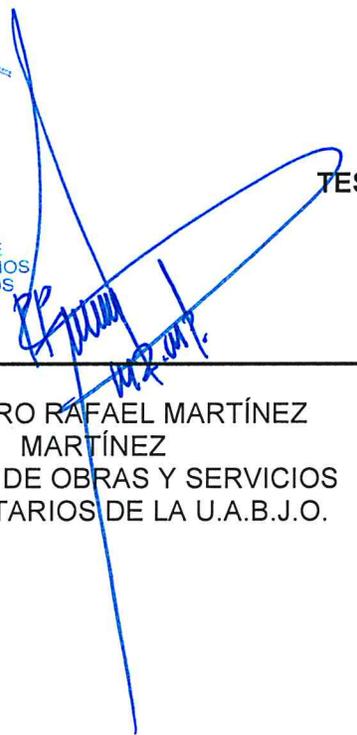
ARQ. MIGUEL ROBLES REYES
ADMINISTRADOR UNICO
ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES
S.A. DE C.V.

ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A DE C.V.
 R.F.C. RGC180517EG7 IMSS D686076510
 MANUEL FIALLO No. 801-B, CENTRO,
 OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68000

	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017		


ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A DE C.V
 R.F.C RGC160617EG7 IMSS D686076510
 MANUEL PIALLO No. 801-B, CENTRO,
 OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68000
ARQ. MIGUEL ROBLES REYES
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
No REG. 1615-A CED. PROF. 2702301

TESTIGOS

 DOSU DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2016 - 2020  <hr/> DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE LA U.A.B.J.O.	 <hr/> DR. O.TAURINOAMILCAR SOSA VELASCO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA U.A.B.J.O.
--	--

NOTA.- Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017.



	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL	 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
	CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017 PARA LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	
No. DE CONVENIO: CMAPIOC/002/2017(UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017)		

CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017 A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO EN DERECHO HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.", QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO JURÍDICO REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, ARQ. MIGUEL ROBLES REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁN "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Con fecha 20 de Diciembre de 2017, "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA", celebraron un contrato de Obra Universitaria número **UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017** a base de precio unitario y tiempo determinado, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la obra universitaria denominada: **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1"**, hasta su total terminación, observando para ello todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan dichos actos.

SEGUNDO. - En esa virtud de que existen excedentes para cubrir el techo financiero y los cuales se utilizara en lo autorizado, las partes suscriben el presente convenio modificadorio de aumento al importe original del contrato, en los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas del mismo.

DECLARACIONES:

I. "LA UNIVERSIDAD" DECLARA:

I.1. Que es una Institución creada por la ley, descentralizada del servicio educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene así mismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según la ley Orgánica de la U.A.B.J.O., que mediante Decreto número Ciento Veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima



ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
 R.F.C. RGC160617EG7 IMSS D686078610
 MANUEL FIALLO No. 801-B, CENTRO,
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68900

	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL	
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017 PARA LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>		
No. DE CONVENIO: CMAPIOC/002/2017(UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017)		

Tercera (LIII) Legislatura del Estado, publicada en el Alcance al número once (11) del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988); su reglamento y acuerdos de las autoridades competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.

I.2. Que el licenciado en Derecho **HECTOR LOPEZ SANCHEZ**, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, acreditando su personalidad con el nombramiento de Abogado General y con el poder que le fue otorgado, por el DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ, Rector de la Universidad autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca según Instrumento Notarial número treinta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve (38,669), Volumen número setecientos cuarenta y tres (743) pasado ante la fe del Licenciado en Derecho Rodolfo Moreno Morales, Notario Público número diecinueve (19) del Estado de Oaxaca; conferido con fecha tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con en el artículo 42, fracción III y VIII de su Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

I.3. Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita la contratación de conceptos extraordinarios en la obra denominada "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", mismos que deberán ejecutarse en términos de la normatividad aplicable., en razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio con el efecto de ampliar el monto original contratado para la ejecución de los conceptos pendientes y extraordinarios de realizar.

I.4. En el Acta de la Sesión Extraordinaria del comité de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas de la UABJO ,Celebrada el día 19 de diciembre de 2017, se autorizó la ampliación en monto al contrato antes referido para la ejecución de los conceptos pendientes de ejecutar y extraordinarios respecto a la obra denominada: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1".

I.5. En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de aumento al importe original del contrato de obra universitaria número: **CMAPIOC/002/2017(UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017)**. Aprecios unitarios y tiempo determinado con "EL CONTRATISTA", con fundamento en el artículo 59 párrafo primero, tercero y noveno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y artículo 71 párrafo primero, 77 y 80 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 51,52,53,54,55,56 y 57 de los lineamientos generales.

OBRAS Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
 R.F.C. ROCT46617EG7 INSS D686076610
 MANUEL FIALLO No. 801-B, CENTRO,
 OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 69000

DO
 DIRECCIÓN DE
 OBRAS Y SERVICIOS
 UNIVERSITARIOS
 2016 - 2020

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p style="text-align: center;">ABOGADO GENERAL</p> <p>CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017 PARA LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>	 <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</p>
<p style="text-align: center;">No. DE CONVENIO: CMAPIOC/002/2017(UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017)</p>		

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio modificatorio de aumento al importe original del contrato, cuenta con una asignación presupuestal del "FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES – EDUCATIVA SUPERIOR, FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR CAPITAL 2017", mediante el oficio No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/3702/2017, de fecha 19 de octubre de 2017.

I.7. Que tiene establecido su domicilio en la Torre de Rectoría Edificio "A", en el primer nivel en la oficina del Abogado General, que se ubica en Avenida Universidad S/N, Col. "Cinco Señores", Código Postal número 68120, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1 Que acredita la existencia legal de su Sociedad con la Escritura Constitutiva número 22,039 Volumen número 279, de fecha 17 de junio del 2016, otorgada ante la fe del Notario Público número 105, Lic. Eduardo García Corpus, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con el número 201600028671, de fecha 07 de julio del 2016, del Registrador de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II.2 Que el **C. Miguel Robles Reyes** acredita su personalidad jurídica como **Administrador único**, con el Testimonio de la Escritura Pública número 22,039, Volumen número 279, de fecha 17 de junio del 2016, otorgada ante la fe del Notario Público número 105, Lic. Eduardo García Corpus, de La Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, asimismo para efectos de identificarse presenta una credencial para votar ex pedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No. 1715026812170.

II.3. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del presente Convenio.

II.4. Que cuenta con los registros que se citan a continuación, los cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que están vigentes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes: **RGC160617EG7**
- b) Registro del IMSS e INFONAVIT: **D686076510**



ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
 R.F.C. RGC160617EG7 IMSS D686076510
 MANUEL FIALLO No. 801-B, CENTRO,
 OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68000

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p style="text-align: center;">ABOGADO GENERAL</p> <p>CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017 PARA LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>	 <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</p>
<p style="text-align: center;">No. DE CONVENIO: CMAPIOC/002/2017(UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017)</p>		

II.5. Por las razones fundadas y explícitas mencionadas en punto segundo de antecedentes y punto 1.4. de declaraciones de "LA UNIVERSIDAD", reconoce y acepta la necesidad de modificar el monto del contrato original numero: **UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017**. De fecha 20 de Diciembre de 2017, que se modifica por efectos del presente instrumento jurídico, en la forma y términos que se estipula en sus cláusulas.

II.6. Que conoce y se compromete a cumplir con lo que establece la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD"; en las parte que resulten aplicables a este contrato; y el anexo consistente en el "PRESUPUESTO DE OBRA" que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmados por las partes que integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**, así como las demás normas del ámbito Municipal, Estatal y Federal que regulan la ejecución de los trabajos.

II.7. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle **Manuel Fiallo No. 801, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000** mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso en la forma y términos que se establecen en la siguientes clausulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

"LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" estipulan que el objeto del presente convenio es la modificación de aumento al importe original del contrato de obra universitaria numero: **UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017** apreciados unitarios y tiempo determinado celebrado por las partes el día 20 de diciembre de 2017, modificaciones consignadas en el presente convenio, sustentadas en lo que dispone el anexo único denominado presupuesto de obra complementaria mismo que forma parte del presente instrumento legal el cual lo firma las partes de conformidad.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN.

(Stamp: DCSU DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2016-2020)

CAROLLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A DE C.V
 R.F.C. RGC160878G7 INSS 0686078610
 MANUEL FIALLO No. 801-B, CENTRO,
 OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68000

 <p>1955 CIENCIA - ARTE - LIBERTAD</p>	<p align="center">UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</p> <p align="center">ABOGADO GENERAL</p> <p>CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017 PARA LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>	 <p>2016-2020 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</p>
<p align="center">No. DE CONVENIO: CMAPIOC/002/2017(UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017)</p>		

El plazo de este convenio modificador de aumento al original contratado, será durante el periodo de ejecución establecido en el contrato No. (UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017.), el cual corresponde al periodo de 08 (ocho) de Enero del año 2018 (dos mil dieciocho) a el día 09 (nueve) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho)

TERCERA. - IMPORTE DEL CONVENIO.

El monto de este convenio modificador de aumento al importe original del contrato es de: \$ 49,144.90 (cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 90/100 M.N.) Que es la diferencia del importe contratado con lo autorizado. Lo que arroja un importe total de \$699,016.00 (seiscientos noventa y nueve mil dieciséis pesos 00/100 M.N.).

CUARTA. - FIANZAS DE GARANTIA.

Queda establecida como obligación por parte de "EL CONTRATISTA" de ampliar la garantía a que se refiere en el artículo 66 párrafo primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas considerándose el monto del contrato original más el monto al que se refiere el presente convenio, es decir por la cantidad de \$699,016.00 (seiscientos noventa y nueve mil dieciséis pesos 00/100 M.N.).

QUINTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Convenio, se paguen mediante la formulación de estimaciones, debiendo "EL CONTRATISTA" entregar a la residencia de obra la estimación que se formule acompañada de la documentación requerida para tal fin. La supervisión de obra deberá revisar y en su caso autorizar la estimación previa verificación de los números generadores que los respalden.

El pago de las estimaciones se efectuará posterior a la fecha de autorización de cada estimación por parte de la residencia de obra, mediante la presentación de la factura correspondiente la que deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

1055
CIENCIA - ARTE - LIBERTAD
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
16-2020

SEXTA. - INALTERABILIDAD DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

ORIGINAL

OPRES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A DE C.V
 R.F.C. RCG160617EG7 INSS D685078819
 MANUEL FALLO No. 801-B, CENTRO,
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017 PARA LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
No. DE CONVENIO: CMAPIOC/002/2017(UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017)		

Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales que haya lugar.

SÉPTIMA. – JURIDICCIÓN.

"LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA", manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que ratifican el contenido y alcance de contrato de obra universitaria numero: **UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017**. Y establecen su compromiso de realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse una discrepancia sobre su interpretación, la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito, y en su caso, convienen en someterse para todo lo no previsto en este contrato a las disposiciones de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su reglamento.

OCTAVA. - EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

"EL CONTRATISTA" designa como director responsable de obra al **ARQ. MIGUEL ROBLES REYES** mismo que cuenta con cedula profesional de la dirección de profesiones número **2702301** y con licencia de director responsable de obra del estado de Oaxaca número **1615-A**, clasificación "A". Perito en la materia, quien deberá tener poder amplio y suficiente para decidir todo lo relacionado al cumplimiento de este contrato y tendrá además las siguientes obligaciones:

1.-) Tener a disposición de "LA UNIVERSIDAD" en el lugar de la obra y bajo su responsabilidad: la bitácora de obra, proyectos, planos, especificaciones y calendarización de la obra convenida.

2.-) Estar presente en el sitio de la obra obligadamente en aquellos eventos relevantes que para tal efecto establezca la supervisión de obra en "LA UNIVERSIDAD", en el entendido de que, en caso de ausencia, dará lugar a que "LA UNIVERSIDAD", descuenta el importe considerado como gasto indirecto por este concepto durante los periodos mensuales en los que se detecte la ausencia.

3.-) Sera responsable solidario de "EL CONTRATISTA", con las obligaciones, derechos y responsabilidades que se generen con motivo de la ejecución de la obra, que para tal efecto establecen la Ley de Obras Publica aplicable, el código civil y el reglamento de construcción y seguridad estructural para el estado Oaxaca.

[Handwritten signature]

ROBLES Y COPAR CONSTRUCTORES S.A DE CV
IMP. 0886076610
MANUEL FIALCO NO. 481/A
C.P. 06000
OAXACA DE JUAREZ, OAX.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DOS J
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
2016 - 2020

	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017 PARA LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
No. DE CONVENIO: CMAPIOC/002/2017(UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017)		

4.-) En términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 56 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, deberá emitir una responsiva misma que **"EL CONTRATISTA"** deberá integrar en su estimación primera.

Para cualquier cambio en la designación del director responsable de obra/superintendente, **"EL CONTRATISTA"** contara con un plazo de 15(quince) días naturales para hacer del conocimiento a **"LA UNIVERSIDAD"**, del cambio en referencia y **"LA UNIVERSIDAD"**, se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso, la solicitud de sustitución. El cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Por su parte **"LA UNIVERSIDAD"**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 61 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas designara por escrito a un supervisor de obra. Servidor público que deberá contar con la capacidad y experiencia técnicas necesarias, para cumplir con dicha función como su representante en la obra para tratar todos los asuntos relacionados con los trabajos o derivados de ellos.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el día 20 de diciembre de 2017.

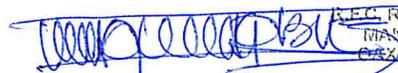
LAS PARTES CONTRATANTES

POR "LA UNIVERSIDAD"



LIC. HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ
ABOGADO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

POR "EL CONTRATISTA"

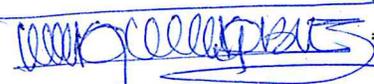


ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A DE C.V.
REG. RG C160617EG7 IMSS D686076510
MANUEL FIALLO No. 801-B, CENTRO,
OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68009

ARQ. MIGUEL ROBLES REYES
ADMINISTRADOR UNICO
ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES
S.A. DE C.V.



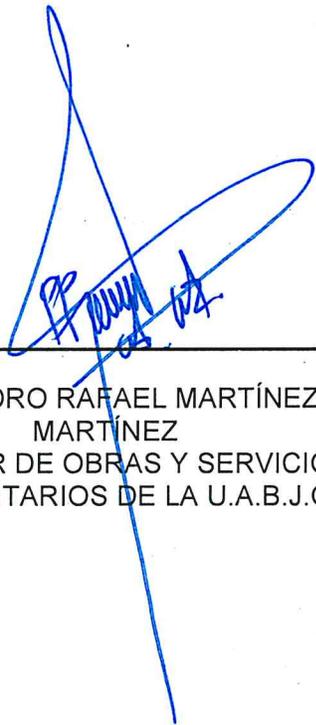
	UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ABOGADO GENERAL CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO AL IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017 PARA LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	
No. DE CONVENIO: CMAPIOC/002/2017(UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017)		


ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A DE CV
 R.F.C. RGC160617EG7 IMSS D686076510
 MANUEL PIALLO No. 804-B, CENTRO,
 OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68000

ARQ. MIGUEL ROBLES REYES
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
No REG. 1615-A CED. PROF. 2702301


DOSU
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
 2016 - 2020

TESTIGOS



DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE LA U.A.B.J.O.



DR. O. TAURINO AMILCAR SOSA VELASCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA U.A.B.J.O.

NOTA. - Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al CONVENIO MODIFICATORIO DE AUMENTO IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NUMERO UABJO/CUOSRM/ICMTC/FAM/001/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017. Conste. -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

OBRA: REHABILITACIÓN DEL LABORATORIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1
UBICACIÓN: MIGUEL CABRERA, ESQUINA PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO, C.P. 68000
MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

HOJA: 1 DE 1
FECHA: DICIEMBRE/2017

NOMBRE Y/O GENERALIDADES DE LA OBRA	PRESUPUESTO BASE	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920045982-E34-2017	
		CASTELLANOS LEON CONSTRUCCIONES. S.A. DE C.V.	PROYECTO GM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
REHABILITACIÓN DEL LABORATORIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1	\$ 602,600.00	\$ 606,069.18	\$ 600,929.49
	\$ 602,600.00	\$ 606,069.18	\$ 600,929.49
	\$ 96,416.00	\$ 96,971.07	\$ 96,148.72
	\$ 699,016.00	\$ 703,040.25	\$ 697,078.21
SUBTOTAL			\$ 560,233.71
I.V.A.			\$ 560,233.71
TOTAL			\$ 89,637.39
			\$ 649,871.10

ELABORÓ:
Alberto Alfaro
ARQ. ALBERTO SANTIAGO ALFARO
JEFE DEL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

REVISÓ.
Oscar Romeo Sanchez Garcia
ARQ. OSCAR ROMEO SANCHEZ GARCIA
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS



AUTORIZO.

Pedro Rafael Martinez
DR. PEDRO RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. IO-920045982-E34-2017
PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: " ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN
AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", EN EL MUNICIPIO
DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS

RESEÑA CRONOLÓGICA.

- Con fecha 07 de diciembre del 2017 se envían las invitaciones para participar en la invitación restringida a cuando menos tres personas. IO-920045982-E34-2017 para la obra denominada "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Con fecha 10 de diciembre del 2017 a las 10:00 hrs. se realizó la visita al sitio de los trabajos y con esta misma fecha a las 11:00 hrs. se llevó acabo la junta de aclaraciones en las cuales no hubo formulación de preguntas por parte de los participantes, ni modificaciones al catálogo de conceptos.
- Con fecha 14 de diciembre del 2017 a las 10:00 hrs. en la sala de juntas de la dirección de obras y servicios universitarios de la UABJO del edificio "B" de rectoría se llevó acabo el acto de presentación propuestas Técnicas y económicas en donde se dio la participación de las siguientes empresas:

1. CASTELLANOS LEÓN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2. ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
3. PROYECTO GM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

De las cuales solo se presentaron a la apertura y presentación de las propuestas las siguientes empresas:

1. CASTELLANOS LEÓN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2. ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
3. PROYECTO GM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

En el proceso de la apertura técnica de los sobres se llevó una revisión cuantitativa por cada una de las empresas, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE:	OBSERVACION:
CASTELLANOS LEÓN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Se acepta para su revisión detallada, análisis y aprobación.
ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	Se acepta para su revisión detallada, análisis y aprobación.
PROYECTO GM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	Se acepta para su revisión detallada, análisis y aprobación.

Según consta el acta de apertura técnica de fecha 14 de diciembre del 2017.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. IO-920045982-E34-2017 PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: " ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		

La revisión cuantitativa de las propuestas recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en los Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 59, 60, 61 y 62 de su reglamento, así como los Artículos 29 de los lineamientos Generales de control de obras y servicios relacionados con las mismas de la UABJO,

Con fecha **14 de diciembre de 2017 siendo las 10:00 hrs** en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios ubicada en planta alta edificio "B" de rectoría se llevó a cabo el acto apertura de propuestas Económicas de los sobres donde se llevó una revisión cuantitativa por cada una de las empresas, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE:	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	OBSERVACIÓN:
CASTELLANOS LEÓN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 606,069.18	\$ 96,971.07	\$ 703,040.25	Se acepta para su revisión detallada, análisis y aprobación.
ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$ 560,233.71	\$ 89,637.39	\$ 649,871.10	Se acepta para su revisión detallada, análisis y aprobación.
PROYECTO GM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$ 600,929.49	\$ 96,148.72	\$ 697,078.21	Se acepta para su revisión detallada, análisis y aprobación.

Según consta el acta de apertura económica de fecha **14 de diciembre del 2017**.

La revisión cuantitativa de las propuestas recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en los Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 59, 60, 61 y 62 de su reglamento, así como los Artículos 29 de los lineamientos Generales de control de obras y servicios relacionados con las mismas de la UABJO,

De acuerdo a los Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 63, 64 y 65 de su reglamento, así como los Artículos 29, 30 y 31 de los lineamientos Generales de control de obras y servicios relacionados con las mismas de la UABJO, se llevó a cabo la revisión analítica y cualitativa de las propuestas aceptadas, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia técnica e imparcialidad, que aseguren las mejores condiciones a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.


 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS
 2016 - 2020





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. IO-920045982-E34-2017
 PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: " ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN
 AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", EN EL MUNICIPIO
 DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

Como resultado de la revisión y evaluación de las propuestas técnicas-económicas presentadas por los licitantes que realizó la Dirección de Obras y Servicios Universitarios, se observan las siguientes inconsistencias:

LICITANTE	DOCUMENTO OBSERVADO Y SU CONTENIDO	CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y SU FUNDAMENTO
NINGUNA	NINGUNO	NINGUNA

Las propuestas aceptadas y determinadas como solventes, conforme a los criterios de evaluación establecidos a los Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 63, 64 y 65 de su reglamento, así como los Artículos 29, 30 y 31 de los lineamientos Generales de control de obras y servicios relacionados con las mismas de la UABJO, son las siguientes:

LICITANTE	MONTO DE LA PROPOSICIÓN			EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA				
	MONTO	I.V.A.	TOTAL	CALIDAD DE LA OBRA	CAPACIDAD DEL LICITANTE	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PERIODO DE EJECUCIÓN
CASTELLANOS LEÓN CONSTRUCCIONE S S.A. DE C.V.	\$ 606,069.18	\$ 96,971.07	\$ 703,040.25	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 DÍAS
ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$ 560,233.71	\$ 89,637.39	\$ 649,871.10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 DÍAS
PROYECTO GM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$ 600,929.49	\$ 96,148.72	\$ 697,078.21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 DÍAS

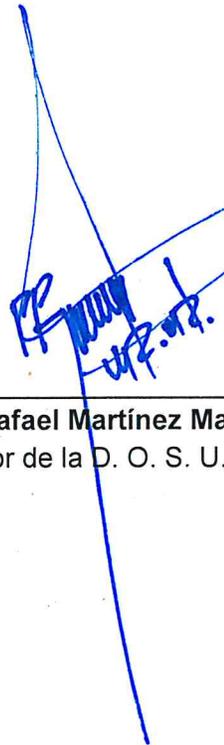
En los términos previstos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 69 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 31 y 32 de los lineamientos Generales de control de obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la UABJO, por lo que la empresa: **ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.** resulta ser solvente técnica y económicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.



Con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 18 fracción XII y XV de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la U.A.B.J.O., será el C.U.O.S.R.M el que determinará el fallo inapelable en el referido proceso.

 <p>Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca 1955 CIENCIA • ARTE • LIBERTAD</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</p>	 <p>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS</p>
<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. IO-920045982-E34-2017 PARA LA OBRA UNIVERSITARIA DENOMINADA: " ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS-PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</p>		

La presente evaluación y resultados, se firma en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los
18 días del Mes de diciembre del 2017.




DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS
2016 - 2020

DR. Pedro Rafael Martínez Martínez
Director de la D. O. S. U.



SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

NÚMERO: SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/3702/2017

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 19 de octubre de 2017

DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTINEZ

RECTOR

PRESENTE.

Derivado del registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del PIP, le comunico que se ha definido la siguiente fuente de financiamiento FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EDUCATIVA SUPERIOR, FAM: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR CAPITAL 2017, para la autorización de recursos de la acción descrita a continuación por un importe total de: \$699,016.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a la siguiente estructura:

EJECUTORA:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA	
CÓDIGO DE REGISTRO DE PIP:	4030010749600117	
NOMBRE DE PPI:	CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA	
REGION:	08	VALLES CENTRALES
MUNICIPIO:	067	OAXACA DE JUÁREZ
LOCALIDAD:	0001	OAXACA DE JUÁREZ
PROGRAMA:	132	FORMACIÓN CON CALIDAD EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SUBPROGRAMA:	05	SERVICIOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO GENERAL PROPORCIONADO
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DEL LABORATORIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1	
No. DE OBRA:	FAM-IEMS/3702/2017	
INVERSIÓN AUTORIZADA:		
TOTAL:	699,016.00	
FEDERAL:	0.00	
ESTATAL:	699,016.00	
MUNICIPAL:	0.00	
PARTICIPANTES:	0.00	

Cabe mencionar que el Código de Registro de PIP será el identificador del proyecto en todos los trámites relacionados a la inversión pública hasta el cierre del mismo.

La ministración de estos recursos, se realizará acorde con lo establecido en los instrumentos jurídicos, calendarios, reglas de operación y demás ordenamientos vigentes; por lo que podrá iniciar con el procedimiento de contratación de acuerdo con las leyes de obra pública, adquisiciones y demás aplicables. No omito manifestarle que queda bajo su responsabilidad el ejercicio de los recursos autorizados, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria de los mismos; así como la rendición de cuentas, integración, presentación o publicación de los informes a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 80 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y Título Quinto, Capítulo Tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

REINA AMADA VELÁZQUEZ-MONTES

ING. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO.- SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL - Para los efectos procedentes.
LIC. JESÚS HORACIO GALA PALACIOS.- DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.- Mismo fin.

Expediente:
RAVM/mlr

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 6 "Macedonio Alcalá" Nivel 3

Carretera Internacional Km 11.5 Tlaxiactac de Cabrera, Oax. C.P. 68270

Teléfono: 01 (951) 5015000 Extensión 12628

control:93890/4030010749600117

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

ANEXO AL OFICIO No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/3702/2017

No. de OBRA: FAM-IEMS/3702/2017

I.- IDENTIFICACIÓN

FUENTE: E RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE: A PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
 ORIGEN: B APORTACIONES
 SUBORIGEN: H FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EDUCATIVA SUPERIOR
 CLASIFICACIÓN DE SUBORIGEN: B FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR)

EJERCICIO: 2017
 EJECUTORA: 403001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
 PROGRAMA: 132 - FORMACIÓN CON CALIDAD EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 SUBPROGRAMA: 05 - SERVICIOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO GENERAL PROPORCIONADO
 PROYECTO: 1 - CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

CLAVE DE FINANCIAMIENTO: 0117 FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR)

MUNICIPIO: 067 - OAXACA DE JUÁREZ

SITUACION DE LA OBRA: IT - INICIO TERMINO

LOCALIDAD: 10001 - OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL LABORATORIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1

II.- ESTRUCTURA FINANCIERA

	ESTRUCTURA FINANCIERA				
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
COSTO DIRECTO	699,016.00	0.00	699,016.00	0.00	0.00
INDIRECTOS EJECUTORA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDIRECTOS NORMATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	699,016.00	0.00	699,016.00	0.00	0.00

III. INDICADOR PROGRAMADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ATRIBUTO	POBLACION OBJETIVO		
				TOTAL	MUJERES	HOMBRES
ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR REPARADOS	METRO CUADRADO	1.0000	JÓVENES	502.00	201.00	301.00

CARACTERÍSTICAS GENERALES

SE REHABILITARÁ EL ESPACIO EDUCATIVO DE UN LABORATORIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1. LOS TRABAJOS CONSISTIRÁN EN IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA, TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA EN MUROS Y PISOS CON LOSETA, PINTURA, REPARACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS Y GAS.

ANEXO AL OFICIO No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/3702/2017
 No. de OBRA: FAM-IEMS/3702/2017

I.- IDENTIFICACIÓN

FUENTE: E RECURSOS FEDERALES
 SUBFUENTE: A PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
 ORIGEN: B APORTACIONES
 SUBORIGEN: H FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EDUCATIVA SUPERIOR
 CLASIFICACIÓN DE SUBORIGEN: B FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR)

EJERCICIO: 2017
 EJECUTORA: 403001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
 PROGRAMA: 132 - FORMACIÓN CON CALIDAD EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 SUBPROGRAMA: 05 - SERVICIOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO GENERAL PROPORCIONADO
 PROYECTO: 1 - CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO, JUÁREZ" DE OAXACA

CLAVE DE FINANCIAMIENTO: 0117 FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR)

SITUACION DE LA OBRA: IT - INICIO TERMINO

MUNICIPIO: 067 - OAXACA DE JUÁREZ

LOCALIDAD: 0001 - OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL LABORATORIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1

IV.- CALENDARIO PROGRAMADO

FINANCIERO

CONCEPTO FINANCIERO	PARTIDA GÉNÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	%	TOTAL (PESOS)	PESOS											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS	616	654	100.00	699,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	299,016.00
TOTAL			100.00	699,016.00	0.00	200,000.00	200,000.00	299,016.00								

FÍSICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	CANTIDAD												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR REPARADOS	METRO CUADRADO	1,0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.3000	0.3000	0.4000

AUTORIZÓ

 REINA AMADA VELÁZQUEZ MONTES
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca



ESCUELA PREPARATORIA NUM.1

7235/CI-P

D.P.1 /0236/2017

ASUNTO: Solicito cambio de destino de recursos.

Oaxaca de Juárez, Oax., 08 de diciembre 2017.

DOCTOR
EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ"
DE OAXACA.
CIUDAD.

AT'N: M. en A. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS (DOSU)

El que suscribe Lic. Martín Antonio Ortiz Silva, Director de la Escuela Preparatoria Número Uno, dependiente de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, respetuosamente solicito:

Tenga a bien destinar los recursos que tiene contemplados, para los laboratorios de esta Escuela Preparatoria Número Uno, a las Aulas provisionales.

Lo anterior es debido a que esas Aulas Provisionales tienen en este momento mayor prioridad, por la grave situación que vivimos después de los terremotos del 07 y 19 de septiembre del año en curso.

Sin más por el momento y no dudando de verme favorecido en mi petición, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"
DIRECTOR

LIC. MARTÍN ANTONIO ORTIZ SILVA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
BENITO JUÁREZ DE OAXACA

RECIBIDO
08 DIC 2017

RECTORÍA

Oaxaca, 11/30

3/0

Visto 15 Dic 17

Julio
Recibi copia
Julio Morales
12.12.17

MIGUEL CABERA
ESQUINA CON PERIFÉRICO
ANCOI CENTRO
C.P. 66000
OAXACA OAX.
prepar1uabjo@gmail.com



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Oaxaca de Juárez, Oax., a 07 de diciembre de 2017.

ARQ. MIGUEL ROBLES REYES
ROBLES Y GOPAR CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
ADMINISTRADOR ÚNICO
P R E S E N T E

La Universidad Autónoma " Benito Juárez" de Oaxaca a través de la Dirección de Obras Y Servicios Universitarios, con base a lo establecido a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, por medio de la presente, nos permitimos invitarle a que participe en la adjudicación del Contrato de Obra Universitaria a base de precios unitarios y tiempo determinado, de carácter Nacional y por el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de la obra que se indica a continuación, todo vez que cuenta con recursos públicos provenientes del "**FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES – EDUCATIVA SUPERIOR, FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR CAPITAL 2017**", autorizados mediante el oficio No. **SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/3702/2017** de fecha **19 de octubre de 2017**.

En caso de aceptar deberá presentar sus propuestas en pesos mexicanos, idioma español y en sobre cerrado en forma inviolable, conforme se indica en las bases correspondientes.

No. de Concurso	Descripción	Entrega de Invitaciones	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones
IO-920045982-E34-2017	"ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1"	07 de diciembre de 2017	10 de diciembre de 2017	10 de diciembre de 2017

Presentación y apertura de proposiciones técnicas-económicas	Fecha de fallo	Firma de contrato	Periodo de ejecución de obra		Costo de las bases
			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
14 de diciembre de 2017	19 de diciembre de 2017	20 de diciembre de 2017	08 de enero de 2018	08 de marzo de 2018	Sin costo
			(60 días naturales)		

Agradeceré confirmar su participación a más tardar el 08 de diciembre de 2017 en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ubicada en la planta alta del Edificio "B", Av. Universidad s/n Colonia Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., presentando **MANIFESTACIÓN POR ESCRITO** de aceptación a esta invitación, dirigido al M. de A. Pedro Rafael Martínez Martínez, Director de Obras y Servicios Universitarios.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes para su registro, deberás presentar los siguientes documentos en **original** o **copia certificada**, para cotejar la copia fotostática simple que deberá presentarse dentro del sobre técnico, con el fin de que acrediten su existencia y posibilidad jurídica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

- XVII. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que el Licitante es de nacionalidad mexicana.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

- XVIII. Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, mismo que contendrá los datos siguientes.
- e) Registró Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalara la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y.
 - f) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
- XIX. Registro del IMSS y Federal de Contribuyente (R.F.C.).
- XX. Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, así mismo deberán proporcionar una dirección de correo electrónico.
- XXI. Escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente licitación contratación y convenios celebrados de conformidad con la Ley y Reglamento de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- XXII. Manifestación escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relaciones con las mismas.
- XXIII. Escrito de aceptación al procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas, sellado de recibido por la Dirección de Obras Publicas y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.
- XXIV. Manifestación por escrito de que por sí mismo a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La **VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS** se efectuara a las 10:00 hrs., del día 10 de diciembre de 2017, el punto de reunión para la visita de realización de los trabajos será en la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ubicada en la planta alta del Edificio "B", Av. Universidad s/n, Colonia Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., y la **JUNTA DE ACLARACIONES** derivada de la visita a obra y las bases de la licitación se celebrara el día 10 de diciembre de 2017, a las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios. El evento de **APERTURA TECNICA-ECONOMICA** se llevara a cabo el día 14 de diciembre de 2017 a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios y el **FALLO** se dará a conocer el día 19 de diciembre de 2017 a las 10:00 hrs., en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta invitación; así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los emitidos por la convocante de acuerdo a lo establecido por la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; en su Artículo 38 párrafos 5º y 6º; El procedimiento de la evolución de las proposiciones se realizaran mediante el mecanismo de puntos, conforme a lo establecido en el Art. 63, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se adjudicara el contrato a la persona física o moral, que dentro de los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra.

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la persona que resulte ganadora, entregara pólizas de fianza otorgadas por Institución Afianzadora autorizada como garantía para el cumplimiento del contrato así como la totalidad del monto del anticipo que incluye IVA.

Se otorgara un anticipo del 30% respecto de la asignación presupuestal, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones de obra en periodos máximos de 30 días naturales.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

[Handwritten signature in blue ink]



DR. PEDRO RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR

[Handwritten signature in black ink]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Oaxaca de Juárez, Oax., a 07 de diciembre de 2017.

ARQ. JOSÉ ALBERTO GÓMEZ MORENO
PROYECTO GM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
ADMINISTRADOR ÚNICO
P R E S E N T E

La Universidad Autónoma " Benito Juárez" de Oaxaca a través de la Dirección de Obras Y Servicios Universitarios, con base a lo establecido a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, por medio de la presente, nos permitimos invitarle a que participe en la adjudicación del Contrato de Obra Universitaria a base de precios unitarios y tiempo determinado, de carácter Nacional y por el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de la obra que se indica a continuación, todo vez que cuenta con recursos públicos provenientes del "**FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES – EDUCATIVA SUPERIOR, FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR CAPITAL 2017**", autorizados mediante el oficio No. **SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/3702/2017** de fecha **19 de octubre de 2017**.

En caso de aceptar deberá presentar sus propuestas en pesos mexicanos, idioma español y en sobre cerrado en forma inviolable, conforme se indica en las bases correspondientes.

No. de Concurso	Descripción	Entrega de Invitaciones	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones
IO-920045982-E34-2017	"ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1"	07 de diciembre de 2017	10 de diciembre de 2017	10 de diciembre de 2017

Presentación y apertura de proposiciones técnicas-económicas	Fecha de fallo	Firma de contrato	Periodo de ejecución de obra		Costo de las bases
			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
14 de diciembre de 2017	19 de diciembre de 2017	20 de diciembre de 2017	08 de enero de 2018	08 de marzo de 2018	Sin costo
			(60 días naturales)		

Agradeceré confirmar su participación a más tardar el 08 de diciembre de 2017 en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ubicada en la planta alta del Edificio "B", Av. Universidad s/n Colonia Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., presentando **MANIFESTACIÓN POR ESCRITO** de aceptación a esta invitación, dirigido al M. de A. Pedro Rafael Martínez Martínez, Director de Obras y Servicios Universitarios.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes para su registro, deberá presentar los siguientes documentos en **original** o **copia certificada**, para cotejar la copia fotostática simple que deberá presentarse dentro del sobre técnico, con el fin de que acrediten su existencia y posibilidad jurídica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

- IX. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que el Licitante es de nacionalidad mexicana.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

- X. Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, mismo que contendrá los datos siguientes.
- c) Registró Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalara la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y.
 - d) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
- XI. Registro del IMSS y Federal de Contribuyente (R.F.C.).
- XII. Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, así mismo deberán proporcionar una dirección de correo electrónico.
- XIII. Escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente licitación contratación y convenios celebrados de conformidad con la Ley y Reglamento de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- XIV. Manifestación escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relaciones con las mismas.
- XV. Escrito de aceptación al procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas, sellado de recibido por la Dirección de Obras Publicas y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.
- XVI. Manifestación por escrito de que por sí mismo a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La **VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS** se efectuara a las 10:00 hrs., del día 10 de diciembre de 2017, el punto de reunión para la visita de realización de los trabajos será en la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ubicada en la planta alta del Edificio "B", Av. Universidad s/n, Colonia Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., y la **JUNTA DE ACLARACIONES** derivada de la visita a obra y las bases de la licitación se celebrara el día 10 de diciembre de 2017, a las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios. El evento de **APERTURA TECNICA-ECONOMICA** se llevara a cabo el día 14 de diciembre de 2017 a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios y el **FALLO** se dará a conocer el día 19 de diciembre de 2017 a las 10:00 hrs., en la sala de juntas de la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta invitación; así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los emitidos por la convocante de acuerdo a lo establecido por la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; en su Artículo 38 párrafos 5º y 6º; El procedimiento de la evolución de las proposiciones se realizaran mediante el mecanismo de puntos, conforme a lo establecido en el Art. 63, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se adjudicara el contrato a la persona física o moral, que dentro de los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra.

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la persona que resulte ganadora, entregara pólizas de fianza otorgadas por Institución Afianzadora autorizada como garantía para el cumplimiento del contrato así como la totalidad del monto del anticipo que incluye IVA.

Se otorgara un anticipo del 30% respecto de la asignación presupuestal, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones de obra en periodos máximos de 30 días naturales.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"



DOSU
DIRECCION DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS
2016 - 2020

DR. PEDRO RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Oaxaca de Juárez, Oax., a 07 de diciembre de 2017.

ING. CELSO CASTELLANOS LEON
CASTELLANOS LEON CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
APODERADO LEGAL
P R E S E N T E

La Universidad Autónoma " Benito Juárez" de Oaxaca a través de la Dirección de Obras Y Servicios Universitarios, con base a lo establecido a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, por medio de la presente, nos permitimos invitarle a que participe en la adjudicación del Contrato de Obra Universitaria a base de precios unitarios y tiempo determinado, de carácter Nacional y por el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de la obra que se indica a continuación, todo vez que cuenta con recursos públicos provenientes del "FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES – EDUCATIVA SUPERIOR, FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR CAPITAL 2017", autorizados mediante el oficio No. **SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/3702/2017** de fecha **19 de octubre de 2017**.

En caso de aceptar deberá presentar sus propuestas en pesos mexicanos, idioma español y en sobre cerrado en forma inviolable, conforme se indica en las bases correspondientes.

No. de Concurso	Descripción	Entrega de Invitaciones	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones
IO-920045982-E34-2017	"ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN AULAS PROVISIONALES DE LA ESCUELA PREPARATORIA NO. 1"	07 de diciembre de 2017	10 de diciembre de 2017	10 de diciembre de 2017

Presentación y apertura de proposiciones técnicas-económicas	Fecha de fallo	Firma de contrato	Periodo de ejecución de obra		Costo de las bases
			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
14 de diciembre de 2017	19 de diciembre de 2017	20 de diciembre de 2017	08 de enero de 2018	08 de marzo de 2018	Sin costo
			(60 días naturales)		

Agradeceré confirmar su participación a más tardar el 08 de diciembre de 2017 en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ubicada en la planta alta del Edificio "B", Av. Universidad s/n Colonia Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., presentando **MANIFESTACIÓN POR ESCRITO** de aceptación a esta invitación, dirigido al M. de A. Pedro Rafael Martínez Martínez, Director de Obras y Servicios Universitarios.



En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes para su registro, deberás presentar los siguientes documentos en **original** o **copia certificada**, para cotejar la copia fotostática simple que deberá presentarse dentro del sobre técnico, con el fin de que acrediten su existencia y posibilidad jurídica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

- IX. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que el Licitante es de nacionalidad mexicana.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

- X. Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, mismo que contendrá los datos siguientes.
- c) Registró Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalara la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y.
 - d) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
- XI. Registro del IMSS y Federal de Contribuyente (R.F.C.).
- XII. Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, así mismo deberán proporcionar una dirección de correo electrónico.
- XIII. Escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente licitación contratación y convenios celebrados de conformidad con la Ley y Reglamento de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- XIV. Manifestación escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relaciones con las mismas.
- XV. Escrito de aceptación al procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas, sellado de recibido por la Dirección de Obras Publicas y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.
- XVI. Manifestación por escrito de que por sí mismo a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.



La **VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS** se efectuara a las 09:00 hrs., del día 17 de diciembre de 2016, el punto de reunión para la visita de realización de los trabajos será en la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ubicada en la planta alta del Edificio "B", Av. Universidad s/n, Colonia Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., y la **JUNTA DE ACLARACIONES** derivada de la visita a obra y las bases de la licitación se celebrara el día 17 de diciembre de 2016, a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios. El evento de **APERTURA TECNICA-ECONOMICA** se llevara a cabo el día 23 de diciembre de 2016 a las 09:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios y el **FALLO** se dará a conocer el día 28 de diciembre de 2017 a las 09:00 hrs., en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta invitación; así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los emitidos por la convocante de acuerdo a lo establecido por la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; en su Artículo 38 párrafos 5º y 6º; El procedimiento de la evolución de las proposiciones se realizaran mediante el mecanismo de puntos, conforme a lo establecido en el Art. 63, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se adjudicara el contrato a la persona física o moral, que dentro de los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra.

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la persona que resulte ganadora, entregara pólizas de fianza otorgadas por Institución Afianzadora autorizada como garantía para el cumplimiento del contrato así como la totalidad del monto del anticipo que incluye IVA.

Se otorgara un anticipo del 30% respecto de la asignación presupuestal, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones de obra en periodos máximos de 30 días naturales.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"



DOSU
DIRECCION DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS
2016-2020

DR. PEDRO RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR